



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2023

Ref.: Divisorio

Auto tiene por notificado y reconoce personería

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00694-00

1. Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes que el acreedor hipotecario Scotiabank Colpatria S.A. se notificó personalmente del presente asunto (PDF 065), quien dentro del término de ley contestó la demanda y manifestó que a dicha entidad financiera *“no le asiste ningún interés sobre el inmueble objeto del presente proceso”* (PDF 067).

2. **Reconocer** al abogado **Diego Mauricio Torres Ochoa**, como apoderado judicial del acreedor hipotecario Scotiabank Colpatria S.A., en los términos y para los fines del poder a él conferido (PDF 066).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 086 del 31 de mayo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc1275d8bb7cb5d39eaa4078fb237cae5f88f21544c30c4ecc66465e42427864**

Documento generado en 30/05/2023 04:27:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>